Metrosalud

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTA DE PRORROGA N° 02 AL CONTRATO 6.134 DE 2022

Entre los suscritos: **MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.501.564 obrando en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, nombrada mediante Decreto 0454 de 2.020 y respaldada contractualmente con los Acuerdos de Junta Directiva N° 252 de 2.014 y 385 de 2020, de una parte que en adelante se denominará **METROSALUD**, y **CESAR AUGUSTO HERNANDEZ GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 98.557.110, en calidad de Representante Legal de la empresa **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS**, quien para efectos de esta acta actúa como **EL CONTRATISTA**, suscribimos la presente acta, previa las siguientes consideraciones: ————————————

A. Que la ESE Metrosalud suscribió el contrato N° 6.134 de 2022 con **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS**, cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, DE EQUIPOS Y PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROYECTO MEDELLIN CUIDA A SUS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA EN EL PERIMETRO DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y ALGUNOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS"**
B. Que mediante formato de solicitud de adición y prorroga enviado por el supervisor del contrato solicita adicionar el contrato por un valor de CIENTO OCHENTA MILLONES PESOS M/L ($ 180.000.000) y prorrogar la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, para que se garantice la continuidad de la prestación de los servicios requeridos, para dar cumplimiento al contrato interadministrativo 4600094544 de 2022, solicitud que fue realizada mediante acta de adición y prorroga No. 01 suscita el día 13 de octubre de 2022.
C. Que mediante formato de solicitud de prorroga enviado por el supervisor del contrato solicita prorrogar la ejecución 45 días, desde el 01 de enero de 2023, hasta el 14 de febrero 2023. Se requiere prorrogar el tiempo de ejecución del contrato N° 6134 de 2022, para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas dadas en el contrato interadministrativo 4600094544 de 2022. Por tal motivo se requiere servicio de transporte para atención de: - Procesos de atención en territorio; -Atención transitoria y especializada; -Acompañamiento y seguimiento familiar; - Fortalecimiento institucional; - Prevención selectiva y atención de la Explotación sexual Comercial Infantil y Adolescentes-ESCNNA; y Acompañamiento psicosocial.
 La E.S.E. Metrosalud como institución prestadora de servicios de salud, debe garantizar la atención de sus usuarios, ya que resulta imperioso velar por la vida, la salud, la integridad física, los intereses y derechos fundamentales de cualquier usuario que así lo requiera, en virtud de sus necesidades en salud y en consideración a que es un servicio público esencial. Además, por regirnos por los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, que consagra expresamente el artículo 49 de la Constitución Política, se debe dar cumplimiento al principio de continuidad, que conlleva la prestación del servicio de forma ininterrumpida, constante y permanente sin que sea admisible su interrupción.
 Que el acuerdo de Junta Directiva No. 385 de 2.020 establece en su artículo Séptimo: *"Los contratos que celebre ESE METROSALUD podrán prorrogarse y adicionarse cuando las necesidades del servicio así lo requieran, con el visto bueno del supervisor del contrato"* ————
D. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes arriba identificadas, proceden a la suscripción de la presente acta la cual se regirá por las siguientes cláusulas: ————————

PRIMERA: PRORROGAR el contrato 6.134 de 2022, 45 días, desde el 01 de enero de 2023, hasta el 14 de febrero 2023.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA deberá ampliar las pólizas descritas en el contrato 6.134 de 2022, de conformidad con lo acordado en la presente acta. ————————————

TECERA: Para todos los efectos legales las demás cláusulas del contrato continúan vigentes.

30 DIC 2022

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín,

MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
Gerente ESE Metrosalud

CESAR AUGUSTO HERNANDEZ GONZALEZ
Contratista

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y Revisó:	Ana Cristina Arismendy Ríos -Abogada Contratista		
Aprobó:	Carlos Arturo Zapata Zapata– Jefe oficina Salud Pública, Gestión Territorial		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5355957449

PÓLIZA No: 535 - 47 - 994000002092 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: MEDELLÍN SECTOR SOLIDARIO | COD. AGENCIA: 535 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	29	12	2022
FECHA DE IMPRESIÓN	29	12	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS | IDENTIFICACIÓN: NIT 811.009.708-9

DIRECCIÓN: CARRERA 79 N 44 46 INT 201 | CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA | TELÉFONO: 6044484330

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.058.016-1

BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.058.016-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	22/07/2022	06/08/2023	48,998,180.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	22/07/2022	14/02/2026	48,998,180.40
CALIDAD DEL SERVICIO	22/07/2022	06/08/2023	48,998,180.40

BENEFICIARIOS
NIT 800058016 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 6134, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR, DE EQUIPOS Y PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROYECTO MEDELLIN CUIDA A SUS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA EN EL PERIMETRO DEL AREA METROPOLITANA DE VALLE DE ABURRA Y ALGUNOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS.

OBSERVACIONES. MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE PRORROGA No.02, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL PROXIMO 14 DE FEBRERO DEL 2023.

LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***146,994,541.20	$ **********66,450	$*********0.00	$ *******12,625	$ **********79,075

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ANGELA MARIA VANEGAS MEDINA	4548	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000535595744

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDB257E0C0CFE7B5E

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174 Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 622 * Correo electrónico: defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5355957464

PÓLIZA No: 535 -74 - 994000000691 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: MEDELLÍN SECTOR SOLIDARIO COD. AGE: 535 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
29	12	2022		31	12	2022	23:59	14	02	2023	23:59	45	29	12	2022

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	31	12	2022	23:59	14	02	2023	23:59	45

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS IDENTIFICACIÓN: NIT 811.009.708-9
DIRECCIÓN: CARRERA 79 N 44 46 INT 201 CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6044484330

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS IDENTIFICACIÓN: NIT 811.009.708-9
DIRECCIÓN: CARRERA 79 N 44 46 INT 201 CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6044484330
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE NIT : 811009708

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCION: N/A

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: INDUSTRIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 97,996,361.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	97,996,361.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecucion del contrato # 6134 referente a prestación del servicio de transporte publico terrestre automotor, de equipos y personal para el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto Medellín cuida a sus niñas, niños y adolescentes y seguimiento a la implementación de la política publica en el perímetro del área metropolitana de valle de aburra y algunos municipios aledaños.

ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD NIT 80005801 Y/O TERCEROS AFECTADOS

ESTA POLIZA ES CORRELATIVA A LA POLIZA DE C.E 2092

OBSERVACIONES. MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE PRORROGA No.02, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL PROXIIMO 14 DE FEBRERO DEL 2023.

LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****97,996,361.00	$ **********101,330	$*****5,000.00	$ *******20,203	$ **********126,532

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ANGELA MARIA VANEGAS MEDINA	4548	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000535595746

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBDB257E0C0CFE7B5B CLIENTE GLOAIZA 0

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Metrosalud

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTIFICACIÓN APROBACIÓN POLIZA No. 535-74-994000000691 – 535-47-9940000002092 DEL CONTRATO N° 6.134 DE 2022

Fecha: 30 de diciembre de 2022

En las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica, de ESE Metrosalud, se hizo presente **CESAR AUGUSTO HERNANDEZ GONZALEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.127.673, en calidad de representante legal de la empresa **LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS,** con el fin de notificarse de la aprobación de modificación de las pólizas de prórroga, de cumplimiento , pago de salario y prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual N°. **535-74-994000000691 – 535-47-9940000002092** expedida el 30 de diciembre 2022, por la compañía Aseguradora Solidaria, que ampara las obligaciones adquiridas en el contrato N° **6.134** de 2022, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR, DE EQUIPOS Y PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROYECTO MEDELLIN CUIDA A SUS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA EN EL PERIMETRO DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y ALGUNOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS".

ANA CRISTINA ARISMENDY RIOS
Notificadora

CESAR AUGUSTO HERNANDEZ GONZALEZ
Notificado.